

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1989.-

VISTO la Resolución n° 1642/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Raúl Blas YORNET, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en 1981 la asignatura Probabilidades y Estadística simultáneamente con su correlativa inmediata Algebra y Métodos Numéricos.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de noviembre de 1989, aconsejó refrendar la Resolución n° 1642/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución n° 1642/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar el cursado efectuado en 1981 de la --

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

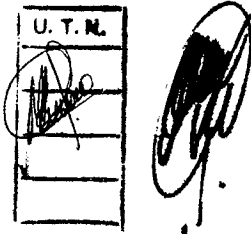
- 2 -

///.


asignatura Probabilidades y Estadística, eximiendo de la correlatividad inmediata existente con Algebra y Métodos Numéricos, al alumno Raúl Blas YORNET (legajo n° 07-36521-1) de la especialidad Electrónica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido.

RESOLUCION N° 744/89.-



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR


Ing. CIRIO A. LAZZARI
SECRETARIO GENERAL